



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº. 001427 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 04 ABR. 2024

Visto, el Memorando N° 324-2024-GRSM-DRE-UGEL.MCJ/DIR, de fecha 02 de abril de 2024, y demás documentos adjuntos, con un total de seis (06) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Múltiple N° 4-2024-GRSM/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín solicita la acreditación mediante acto resolutivo y con una vigencia para todo el presente ejercicio fiscal de una representante de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres para que suscriba la documentación necesaria para la Transferencia de Infraestructura de diversos Proyectos de Inversión Pública a transferir durante el periodo 2024;

Que, es necesario acreditar mediante acto resolutivo para todo el presente ejercicio fiscal a un representante de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres para que suscriba la documentación necesaria para la transferencia de Infraestructura de diversos Proyectos de Inversión Pública a transferir durante el Periodo 2024;

De, conformidad a lo facultado por la Ley N° 27783-Ley de Bases de Descentralización, Ley General de Educación N° 28044, D.S. N° 011-2012-ED Y RDR N° 0633-2017-GRSM/DRE sobre aprobación de Manual de Operaciones de DRE y UGEL de la Región San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACREDITAR A LA COMISION DE TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA A TRANSFERIR DURANTE EL PERIODO 2024, conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
ING. ROBERTH SANCHEZ CHOTA	RESPONSABLE DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA	01159870
C.P.C. ELIDA CHUI GARCIA	CONTADORA I	00964320
C.P.C. ALEJANDRO MANUEL SILVA ACASIETE	JEFE DE PATRIMONIO MOBILIARIO	21408773



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la

presente resolución a través de la Oficina de Secretaría General, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", a los interesados, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
M42RISCAL CÁCERES



Mg. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR



JMPT/DIR
JAA/OAJ
SHPR/OCA
DVA/RH.HH



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OF. OF. DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HO. JUANJUI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista
Juanjui, ... 04 ABR 2024



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL